El que suscribe, Auxiliar de la Inpección Regional de Trabajo de la Libertad, CERTIFICA; que el tenor de los actuados, con motivo del pago de indemnizaciones efectu ada por la Empresa Agrícola Chicama Litda. a favor de su ex-servidor don José Maria Sanchez Malon, de los que se manda expedir copia certificada son como siguen;

Recurso .- Señor Inspector Regional de Trabajo .- Elias Iturri L.V. por la Empresa Agricola Chicama Litda., con representación acreditada ante su Despacho i don José Maria Sanchez Malon, por derecho propio a Ud. decimos: que el segundo de los recurrentes ha venido prestando servicios a la Empresa Agricola Chicama Litda., como obrero desde el mes de Diciembre de 1935 hasta el mes de Setiembre del presenta año, en que cesó en el trabajo por rep nuncia, percibiendo -ultimamente un jornal de S/.4.55, incluido el valor de la ración, correspondiendole en consecuencia, de conformidad con la lqy #8439 una indemnización anual de S/.08.25(quince jornales)por cada año de servicios que han sido computados en nueve años, con arreglo al record que se ha obtenido de la revisión hecha de los libros de planilla de la hacienda, con descuento de los periodos de interrupción. Debiendo la Empresa Agricola Chicama Litda.abonar a su ex-servidor la cantidad total de S/.614.25, que resulta a su favor como indemnización, que se obtiene de multiplicar la indemnización anual de St. 68.25, por los 9 años de servicios; el doctor Elias Iturri L.V. en representación de la Empresa i c n el objeto de que el Despachio de su cargo tenga intervención en el pago, consigna en el cheque #548987, a la orden del personal de la Inpección Regional de Trabajo i cargo del Banco de Crédito del Perú la cantidad de S/.ol4.25, que unidad a la cantidad de S/.xx que el recurrente declara haber recibido en concepto de adelantos, cubre el montode la indemnización. Su Despacho dispondrá que la cantidad que se consigna sea puesta a disposición del interesado, quien declara que con la cantidad con que se le abona queda totalmente cancelado su dereco indemnizatorio i, en c nsecuencia, terminada la responsabilidad de la Empresa por tal concepto; i por cuanto cesa definitivamente me el servicio de la hacienda, se pbliga a desocupar de inmediato el cerdado de la hacienda, entregando la vivienda que ha ocupado, cuyas viviendas están destinadas únicamente para los trabajadores en sevicio. Para los efectos legales de este recurso ambas partes lo presentan con sus firmas legalizadas. Otro si: que se nos otorque doble copta certificada de este recurso de su proveido i de la diligencia de entraga.Trujillo,8 de Octubre de 1948.-Elias Iturri L.V.-Jose Maria SAnchez Malon.-Proveiderajillo,8 de Octubre de 1948 .- Por presentado con el cheque # 548987 por la cantidad de S/.614.25, que se consigna por el doctor Elias Iturri L.V., en representación de la Empresa Agrícola Chicama Litda. en concepto de indemnización pot tiempo de servicios del ex-servidor recurrente, en cuya liquidación se encuentran conformes las partes i cuyo abono se solicita lo sea con la intervención de este Despacho: téngase presente el pago que el doctor Elias Iturri L.V. hace en nombre de su representada a don José Maria Sanchez Melon, en los términos que contiene el recurso que precede, i como se solicita: estando al espíritu tutelar que informa el Derecho del Trabajo: entréguese personalmente al recurrente la cantidad consigna a su favoren el cheque acompañado, sentándose la cerrespondiente diligencia; i otórguese la doble copia certificada que se pide, debiendose cumplir con fijar enel comprobante otorgado de la consignación hecha los timbres de ley que acrediten el pagode los impuestos fiscales .- Angulo .- A. E. Vanini -----Diligencia .- En trujillo, ocho de Octubre de mil novecientos cuarentiocho, siendollas once de la mañana fue presente ante el señor Inspector Regional de Trabajo don José Maria Sanchez Malon, con el objeto de recibir la cantidad de Seiscientos catorce soles oro veinticinco centavos, que se le mandaentregar en el proveido que precede. Al efecto el señor Inspector Regional de Trabajo hizoentrega personalmente de la Expresda cantidad a don José Maria Sanchez Malon, i dándose por recibido a su entera sa tisfacción firmó despues del señor Inpector por ante el Auxiliar .- Angulo .- José Maria Sanchez Malon.-A.E. Vanini.-----

AA-HCG.1.1 Ca.3 Do.146 Trujillo,8 de Octubre de 1948

COUNT MICH

Asi consta en sas originales a las que me remito

1/2

El que suscribe, Auxiliar de la Impección Regional de Trabajo de la Libertad, CERTIFICA: que el tenor de los actuados, con motivo del pago de indemnizaciones efectu ada por la Empresa Agrícola Chicama Litda. a favor de su ex-servidor don José Maria Sanchez Malon, de los que se manda expedir copia certificada son como siguen:

Recurso .- Meñor Inspector Regional de Trabajo .- Elias Iturri L.V. por la Empresa Agricola Chicama Litda., con representación acreditada ante su Despacho i don José Maria Sanchez Malon, por derecho propio a Ud. decimos: que el segundo de los recurrentes ha venido prestando servicios a la Empresa Agricola Chicama Litda., como obrero desde el mes de Diciembre de 1935 hasta el mes de Setiembre del presenta año, en que cesó en el trabajo por rep nuncia, percibiendo -ultimamente un jornal de S/.4.55, incluido el valor de la ración, correspondiendole en consecuencia, de conformidad con la lay #8439 una indemnización anual de S/.08.25(quince jornales)por cada año de servicios que han sido computados en nueve años, con arreglo al record que se ha obtenido de la revisión hecha de los libros de planilla de la hacienda, con descuento de los periodos de interrupción. Debiendo la Em resa Agricola Chicama Litda.abonar a su ex-servidor la cantidad total de S/.614.25, que resulta a su favor como indemnización, que se obtiene de multiplicar la indemnización. anual de S4.68.25, por los 9 años de servicios; el doctor Elias Iturri L.V. en representación de la Empresa i c n el objeto de que el Despacho de su cargo tenga intervención en el pago, consigna en el cheque #548987, a la orden del personal de la Inpección Regional de Trabajo i cargo del Banco de Crédito del Perú la cantidad de S/.014.25, que unidad a la cantidad de S/.xx que el recurrente declara haber recibido en concepto de adelantos, cubre el montode la indemnización. Su Despacho dispondrá que la cantidad que se consigna sea puesta a disposición del interesado, quien declara que con la cantidad con que se le abona queda totalmente cancelado su dereco indemnizatorio i, en c nsecuencia, terminada la responsabilidad de la Empresa por tal concepto; i por cuanto cesa definitivamente un el servicio de la hacienda, se pbliga a desocupar de inmediato el cerdado de la hacienda, entregando la vivienda que ha ocupado, cuyas viviendas están destinadas únicamente para los trabajadores en sevicio. Para los efectos legales de este recurso ambas partes lo presentan con sus firmas legalizadas. Otro si:que se nos otorque doble copta certificada de este recurso de su proveido i de la diligencia de entraga. -Trujillo, 8 de Octubre de 1948. - Elias Iturri L.V. - Jose Maria Sanchez Malon. -Proveidorajillo,8 de Octubre de 1948.-Por presentado con el cheque # 548987 por la cantidad de S/.014.25, que se consigna por el doctor Elias Iturri L.V., en representación de la Empresa Agricola Chicama Litda. en concepto de indemnización pot tiempo de servicios del ex-servidor recurrente, en cuya liquidación se encuentran conformes las partes i cuyo abono se solicita lo sea con la intervención de este Despacho: téngase presente el pago que el doctor Elias Iturri L.V. hace en nombre de su representada a don José Maria Sanchez Melon, en los términos que contiene el recurso que precede, i como se solicita: estando al espíritu tutelar que informa el Derecho del Trabajo: entreguese personalmente al recurrente la cantidad consigna a su favoren el cheque acompañado, sentándose la cerrespondiente diligencia; otórguese la doble copia certificada que se pide, debiendose cumplir con fijar enel comprobante otorgado de la consignación hecha los timbres de ley que acrediten el pagode los impuestos fiscales .- Angulo .- A.E. Vanini -----Diligencia. - En trujillo, ocho de Octubre de mil novecientos cuarentiocho, siendo-las once de la manana fue presente ante el señor Inspector Regional de Trabajo don José Maria Sanchez Malon, con el objeto de recibir la cantidad de Seiscientos catorce soles oro veinticinco centavos, que se le mandaentregar en el proveido que precede. Al efecto el señor Inspector Regional de Trabajo hizoentrega personalmente de la expresda cantidad a don José Maria Sanchez Malon, i dándose por recibido a su entera sa tisfacción firmó despues del señor Inpector por ante el Auxiliar .- Angulo .- José Maria Sonchez Malon.-A.E. Vanini.-----

Trujillo,8 de Octubre de 1948

Asi consta en sus originales a las que me remito